



2023/59

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (EXP. 2023/59)

El artículo 2.2.e) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, modificada por la la Orden HAP/536/2014, de 3 de abril, establece que los servicios de limpieza integral de edificios, son contratos centralizados que deben ser tramitados en el marco de este sistema estatal.

La memoria elaborada por la Subdirección General de Contratación Centralizada Suministros y Servicios de carácter Operativo, motiva la necesidad e idoneidad de realizar la contratación centralizada de estos servicios de limpieza integral de inmuebles del sector público estatal ubicados en la Comunidad de Madrid mediante la celebración de un contrato centralizado, como sistema para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas, dado que esta técnica permite las mejores condiciones de un servicio que debe efectuarse con la finalidad:

- Mantener la homogeneidad de las tareas asociadas a la prestación de este servicio, evitando las diferencias injustificadas entre los diferentes Organismos.
- Reducir la carga administrativa asociada a la contratación, mediante un único procedimiento administrativo dividido en lotes que favorezca la concurrencia y la economía de escala.
- Mantener la posibilidad de control efectivo de la prestación del servicio, a través de la fijación de distintos niveles de responsabilidad, tanto por parte de la empresa como de la Administración

El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que el expediente de contratación: "... se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley ...".

De acuerdo con el artículo 323.3 de la LCSP y la disposición adicional sexta del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación es el órgano competente para dictar los acuerdos de inicio en el sistema estatal de contratación centralizada.

Por todo lo anterior, de conformidad con el ordenamiento jurídico, **ACUERDO:**

I.- El inicio del expediente de contratación relativo al contrato centralizado de servicios de limpieza integral de inmuebles del sector público estatal ubicados en la Comunidad de Madrid (Exp. 2023/59), en los siguientes términos:



2023/59

LOTES		VALOR ESTIMADO (SIN IVA)
1	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	11.979.896,16 €
2	MINISTERIO DE JUSTICIA	16.429.122,92 €
3	MINISTERIO DE DEFENSA	47.718.805,78 €
4	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	52.929.405,64 €
5	MINISTERIO DEL INTERIOR	17.870.491,12 €
6	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	22.004.732,62 €
7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL; MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	16.199.148,04 €
8	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	19.087.185,72 €
9	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO; MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN; MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	31.059.019,28 €
10	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	14.310.885,38 €
11	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	12.559.508,74 €
12	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA; MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	24.073.417,66 €
13	MINISTERIO DE SANIDAD; MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030; MINISTERIO DE CONSUMO; MINISTERIO DE IGUALDAD	27.392.830,04 €
14	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	40.513.939,90 €
15	ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS	54.612.318,20 €
TOTAL		408.740.707,20 €

II.- Procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

III.- El plazo de duración del contrato centralizado será de 24 meses. El contrato podrá ser prorrogado antes de la finalización del mismo, por un plazo máximo de 24 meses.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN